



Secretaría de Administración

Folio

SAD/C/031/2026

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Asunto

Acopio de papel y cartón reciclable
para donación a la CONALITEG

Ciudad de México, 1 de julio de 2026

**TITULARES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, UNIDADES
ADMINISTRATIVAS, DIRECCIONES DE COORDINACIONES,
COORDINACIONES Y ÓRGANOS DE APOYO Y DE VINCULACIÓN
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE**

Me refiero a la donación de papel y cartón no útil reciclable que el Instituto Politécnico Nacional hace a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG); lo cual además de ser una obligación, representa un beneficio para la educación básica al favorecer la producción de libros de texto gratuitos; así como para reducir el impacto ambiental.

En este sentido, se les exhorta para que se incremente la participación en esta loable labor promoviendo y facilitando las medidas que a continuación se señalan:

1. El papel y cartón no útil que generan las Dependencias Politécnicas, deberá entregarse periódicamente, limpio a la División de Infraestructura Física (DIF) de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura (DRMI), en días hábiles y en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en el domicilio siguiente: Cerrada de Manuel L. Stampa s/n, Colonia Nueva Industria Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07700, Ciudad de México, acompañando la entrega con un oficio dirigido al Director de la DRMI, marcando copia al Jefe de la DIF.
2. La entrega de estos materiales en la DIF, se deben acatar conforme a "Los criterios de separación del papel y cartón de desecho", para ser susceptibles de donación a la CONALITEG, indicados en el "Anexo Único" que acompaña al presente oficio circular.
3. El titular de cada DP deberá instruir al Coordinador Administrativo, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos o su equivalente, para que implemente los mecanismos para el acopio y el depósito del papel y cartón no útil, los cuales se colocaran en su caso, por piso, área, Departamento, División, Dirección, Coordinación, etc., según se considere necesario, de acuerdo a la población o extensión de los espacios físicos con los que cuente cada DP, debiendo dar las indicaciones suficientes y necesarias periódicamente para que el papel y cartón que se deposite en los receptáculos, se recoja y entregue a la DIF.
4. Por cada entrega de papel y cartón que las Dependencias Politécnicas realicen en la DIF, se les emitirá un formato (recibo de desechos de cartón y papel reciclable donado a la CONALITEG).



Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard. Col. Residencial La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, 07738. Ciudad de México. Tel: 555729-6000 Ext.: 51124, Correo: gestionsad@ipn.mx



Secretaría de Administración

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

5. Las DP's foráneas no están obligadas a la entrega de papel y cartón reciclable en las instalaciones de la DIF, pero si a su acopio; en su caso, podrán entregar el papel en algún Centro de Acopio de la CONALITEG próximo a su domicilio, siempre y cuando se cuente con un acumulado mínimo de 1½ toneladas de papel y/o cartón. De no haber algún Centro de Acopio cercano, se autoriza su venta directa a un comprador de este tipo de material, formalizando la venta mediante un acta de hechos; depositando el beneficio obtenido por la venta del material a una cuenta bancaria del Instituto, la cual se deberán consultar con la Dirección de Recursos Financieros (DRF).
6. Finalmente; una vez realizado el depósito, deberán informar la operación mediante oficio dirigido a la DRMI, con copia a la DRF, anexando copia simple del acta de hechos y del comprobante del depósito.

Lo anterior con fundamento en el "Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las Unidades Administrativas de la Presidencia de la Republica y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006; así como en cumplimiento de las acciones estratégicas y proyectos institucionales previstas en el Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2025-2030 y Programa Institucional de Mediano Plazo (PIMP) 2026-2028, específicamente en el Eje Transversal denominado "Compromiso Social y Sustentabilidad".

Con el objeto de atender cualquier duda o aclaración, la DRMI pone a su disposición las extensiones de la DIF 52415 y 52418.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
MTRA. ANA MARÍA ARRIAGA NEZAJIZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

AMAG/AGS/GCV/DCR/APH/Igr



2026
año de
Margarita
Maza

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard. Col. Residencial La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, 07738. Ciudad de México. Tel: 555729-6000 Ext.: 51124, Correo: gestionsad@ipn.mx



Comisión Nacional de Libros de
Texto Gratuitos

ANEXO ÚNICO

CRITERIOS DE SEPARACIÓN DEL PAPEL Y CARTÓN DE DESECHO, QUE PODRÁ CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES EN LOS PORCENTAJES SEÑALADOS

Materiales susceptibles de reciclaje			
1.-De fotocopiado 2.-Con impresión láser 3.-Con inyección de tinta 4.-Térmico (fax)	5.-Manila 6.-Cuadernos 7.-Sobres de papel /sin ventana 8.-Libros	9.-Periódicos 10.-Revistas 11.-Cartón 12.-Cartoncillo	13.-Cartulina 14.-Trípticos 15.-Folletos 16.-Archivo Muerto 17.-Pósters

Materiales no susceptibles de reciclaje Se aceptarán hasta un límite máximo de 0.5% dentro del total de la donación	
1.- Papel pintado con tinta metálica. Contaminantes no fibrosos (plástico, tela, hule, alambre, hule espuma, etc.). 2.- Envoltura de plástico. 3.- Papel plastificado (tapiz, encerados y productos similares. 4.- Pastas de libros. 5.- Papel resistente a la humedad (planos, fotografías).	6.- Papeles autocopiantes. 7.- Papeles que contienen tinta para ocultar los premios de la lotería instantánea 8.- Papeles no blanqueables (papeles teñidos en colores dorados, plateados y colores metálicos). 9.- Materiales con gomas. 10.- Metal. 11.- Aluminio.

Materiales prohibidos que por ninguna excepción deberán incluirse en el papel y cartón a donar	
1.- Espirales de los cuadernos (wire-o) 2.- Vidrio 3.- Metal 4.- Aluminio. 5.- Productos derivados del PET 6.- Sustancias tóxicas.	7.- Material de laboratorio, quirúrgico y médico usado y sin usar. 8.- Papel higiénico. 9.- Pañuelos desechables o papel de cocina (tissue). 10.-Papel con desechos orgánicos.